

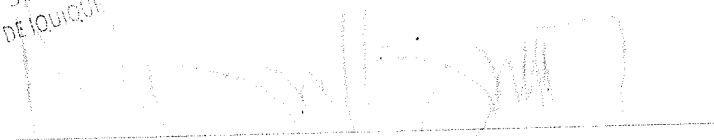
FONDO FIJO N° 01/2020

NRO DE CHEQUE	541
FECHA CHEQUE NRO.	
NRO TRANSFERENCIA	
MONTO OPERACIÓN	89.457

Nro	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	MONTO
1	13-01-2020	PASAJE IDA A ARICA, CAPAITACION FONDES, ENCARGADA FONDES	TUR BUS	10.800
2	19-02-2020	SEGURO CAMIONETA TOYOTA GOBERNACION LYRC61	HDI SEGUROS	15.000
3	19-02-2020	PAGO SELLO VERDE CAMIONETA TOYOTA GOBERNACION LYRC61	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE	4.972
4	21-02-2020	TUBOS ELECTRICOS PARA PASILLO GOBERNACION	SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL GONZALEZ Y CIA LTDA	2.900
5	13-02-2020	FICHA DE LAVADO AUTO GOBERNADOR, GOBERNACION DE IQUIQUE	COMERCIAL Y SERVICIOS ATACAMA FUELS LIMITADA	1.500
6	21-02-2020	FICHA DEASPIRADO AUTO GOBERNADOR, GOBERNACION DE IQUIQUE	COMERCIAL Y SERVICIOS ATACAMA FUELS LIMITADA	4.200
7	24-02-2020	FICHA DELAVADO AUTO GOBERNADOR, GOBERNACION DE IQUIQUE	COMERCIAL Y SERVICIOS ATACAMA FUELS LIMITADA	9.000
8	26-02-2020	TIMBRE UNIDAD DESARROLLO Y	CESAR ANDRES FRANCINO VALDES	8.500
9		PLANILLA DE LOCOMOCION FEBRERO 2020		22.070
MONTO FONDO FIJO				89.457
MONTO GASTADO				78.942
SALDO DISPONIBLE				10.515

MONTO PROX FONDO FIJO	78.942
------------------------------	---------------

GABRIELA GONZÁLEZ VEGA
 Jefe Departamento Social
 GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE IQUIQUE



GABRIELA GONZALEZ VEGA
 Jefe Depto. Acción Social / Encargada Fondo Fijo
 GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

FECHA ENTREGA RENDICIÓN	02 MAR. 2020
-------------------------	---------------------

RECIBIDO
D.A.F.
 03 MAR. 2020
 GOBERNACIÓN PROVINCIAL IQUIQUE



Fondo Fijo Nro.01/2020

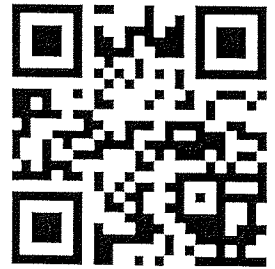
① Pasaje ida a Arica. Capacitación Fondes
Gabriela González (encargada Fondes 2020)

turbus

Comprobante de Compra

COMPROBANTE NO VALIDO COMO PASAJE

Estimado Cliente:
Recuerde que su compra es válida para el día y hora señalado.



CODIGO DE TRANSACCION
N70199925810

ORIGEN/DESTINO Iquique - Arica		FECHA 15/01/2020	HORA 08:20
TERMINAL ORIGEN Tnal. Esmeralda	TERMINAL DESTINO Aric Rodoviario	SERVICIOS ADICIONALES	
SERVICIO Salon Cama	ASIENTO 6	DESCUENTO \$1.100	VALOR \$10.800

TRANSACCION VENTA	COMPRADOR Gabriela González	TIPO DE PAGO WEBPAY	CUOTAS 0	NUMERO DE TARJETA XXXXX3801
FECHA 13/01/2020	HORA 18:07	CODIGO AUTORIZACION 004548	TOTAL \$9.700	PUNTOS UTILIZADOS 0

SUBTOTAL PASAJES:	\$10.800
SUBTOTAL SERVICIOS ADICIONALES:	\$0
TOTAL DESCUENTO:	\$1.100
CANJE DE PUNTOS TURCLUB:	0
TOTAL PASAJES:	\$9.700

G. González

② Seguro camioneta nueva gobernación (Toyota)
LYRC61

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9214547627		NDI Consultas sobre la vigencia de este Seguro en PÓLIZA N° 40026904 Seguros www.ndi.cl o en el fono 600 600 6010	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490	
INSCRIPCIÓN R.V.M. LYRC61		9214547627LYRC61	
TIPO DE VEHICULO STATION WAGON			
MARCA TOYOTA		PROPIETARIO GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE	
MODELO RAV 4 LE 2.0 4X4 6MT	AÑO 2020	RUT 60511012-6	RIGE DESDE 19/02/2020
NUMERO DE MOTOR M20AV116140		PRIMA \$15.000.-	HASTA 31/03/2021
IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producidos por lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.	
PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.		QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).	
INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.	
		El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.	

N. Rodríguez

③ Pago Sello Verde Camioneta Nueva Gobernación (Toyota) LYRC61

ORDEN DE INGRESO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

FOLIO: **N° 2361163**

TRIBUTO: SELLO CONTAMINANTE
 NOMBRE: GOBERNACION PROVINCIAL IQUIQUE
 DOMICILIO:
 CONCEPTO: SELLO VERDE

FECHA: 19/02/2020
 FOLIO: 4719134
 R.U.T.: 60.511.012-6
 LYRC61-5

VENCIMIENTO DEL PAGO: 19/02/2020
 0498210 0073339 0591440 0431601

CONTRIBUYENTE

CUENTA	DENOMINACIÓN	VALORES
1150301003999002	Sello Verde	4.972
M. PAGO: EFE		SUB TOTAL 4.972
UNIDAD GIRADORA	PCIRCULA	I.P.C. INTERESES
GIRADOR	12940435-3	TOTAL 4.972

17
LYRC61
PAGADO
 4.972.-
 19/02/2020 4719134

Transacción: 345484 Ajuste Sencillo: -2
 Ilustre Municipalidad de Iquique

N. Rodríguez

2

8) Timbre Dess. Personales

César Andres Francino Valdés
Confección de Timbres y
Servicios de Imprenta
"FRANCINO"
Thompson N° 402
R.U.T.: 15.686.484 - 6 - Iquique

Fecha: 21 de 12 de 2022

Imprenta **VEGA** San Martín 493 Fono: 571 422172 - Iquique

N° 021699
DUPLIC. CLIENTE

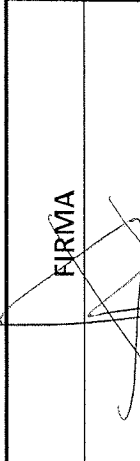





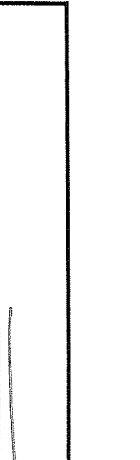



TOTAL \$ 8300

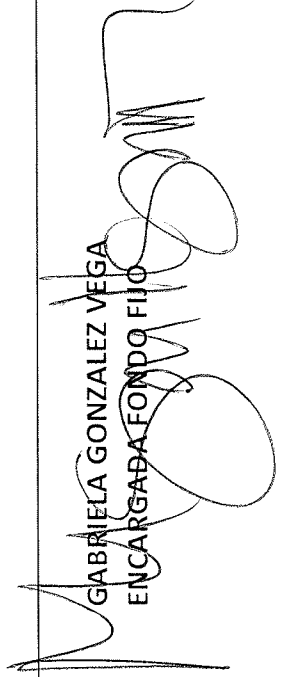
**BOLETA DE VENTA
Y SERVICIOS**

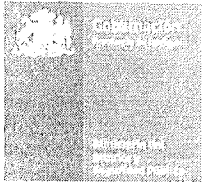
AS. Rodríguez

PLANILLA LOCOMOCION
FONDO FIJO
FEBRERO 2020

Gobernación
Provincia de
Iquique
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

FECHA	ORIGEN - DESTINO	MOTIVO	NOMBRE	RUT	MONTO	FIRMA
03 FEB. 2020	GPI - DEN	Entrega documentos	Thomel Campos	7710119-5	2.000	
03 FEB. 2020	DEN - GPI	Retiro documentos	Thomel Campos	7710119-5	2.000	
07 FEB. 2020	GPI - DEN	Entrega datos	Manuel Campos	7710119-5	2.000	
07 FEB. 2020	DEN - GPI	Retiro datos	Manuel Campos	7710119-5	2.000	
10 FEB. 2020	GPI - DEN	Entrega datos	Manuel Campos	7710119-5	2.000	
10 FEB. 2020	DEN - GPI	Retiro datos	Manuel Campos	7710119-5	2.000	
14 FEB. 2020	GPI - DEN	Entrega datos	Manuel Campos	7710119-5	2.000	
14 FEB. 2020	DEN - GPI	Retiro datos	Manuel Campos	7710119-5	2.000	
19 FEB. 2020	GPI - BCO - GPI	Deposito documento	Gabriela Gonzalez	15002136-7	2100	
19 FEB. 2020	GPI - UNAF	IDA operativo veterinario	Arlueta Carrasco	16014060-7	2280	
19 FEB. 2020	UNAF - GPI	Regreso operativo veterinario	Eleonore Leon	13009081-8	1.690	
			TOTAL		22.070	


GABRIELA GONZALEZ VEGA
ENCARGADA FONDO FIJO



**AUTORIZA MONTO DE GASTOS QUE INDICA Y
DESIGNA FUNCIONARIOS TITULAR Y
SUPLENTES A CARGO DE SU ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCION EXENTA N°

52

IQUIQUE, 12 FEB. 2020

VISTOS:

1.- Lo solicitado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial.

2.- Las necesidades del servicio; lo señalado en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Ley N° 575 del año 1974; la Ley de Presupuesto para el sector público N° 21.192 para el año 2020; el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 1167 de 31.12.2002; lo señalado por la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 72 del 8 de enero de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Presupuesto inicial de las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales; y, la Resolución Exenta N° 31 del 27 de enero de 2020 que aprueba el desglose del presupuesto inicial asignado a la Gobernación Provincial de Iquique.

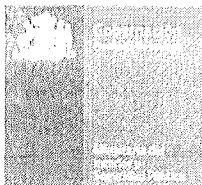
RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** como monto mensual a gastar por concepto de operaciones menores por esta Gobernación Provincial durante el año 2020, la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$89.457=).

2.- **AUTORIZASE** a doña **GABRIELA GONZÁLEZ VEGA**, Socióloga, grado 8° de la EUR, a Contrata en el Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Iquique, para maneja fondos en efectivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta repartición, con el objeto de atender la cancelación de los gastos menores expresados, dicha funcionaria posee su respectiva Póliza de Fianza vigente N° 363552, HDI Seguros.

3.- La persona designada será subrogada en caso de ausencia o imposibilidad, por don **SERGIO TUNESI MUÑOZ**, Abogado, grado 8° de la IUR, a Contrata en el Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Iquique, dicha funcionaria posee su respectiva Póliza de Fianza vigente N° 250430, HDI Seguros.

4.- El Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación Provincial de Iquique, pondrá a disposición de las personas antes señaladas precedentemente la suma mensual indicada, mediante la entrega del cheque correspondiente y recibirá las respectivas rendiciones firmada, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes correspondiente.



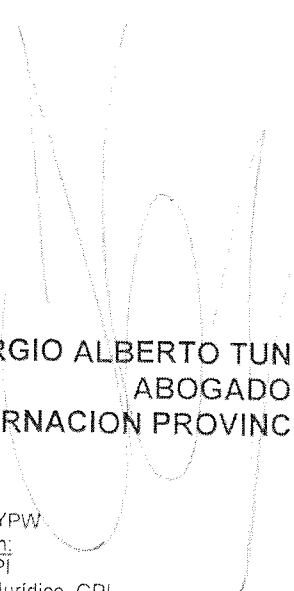
5.- Serán funciones y responsabilidades de la Encargada del Fondo Fijo:

- A) Velar porque los gastos desarrollados con cargo al fondo, correspondan a aquellos autorizados por la normativa vigente.
- B) Exigir para la generación de cada gasto, comprobantes o boletas de compraventa que los justifiquen, sin que sea indispensable la presentación de factura. Respecto de los gastos inferiores a una Unidad Tributaria Mensual, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobantes, deberán detallarse en planilla visada por dicha funcionaria.
- C) Rendir cuenta al Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial de los gastos realizados mediante los fondos fijos, cada vez que se requiera su reposición y en todo caso una vez al mes, antes del cierre contable respectivo. Las cuentas referidas deberán ser respaldadas por la documentación justificativa antes mencionada.
- D) Rendir cuenta de la última reposición efectuada antes del 28 de diciembre de cada año. En caso que esta rendición de cuentas arroje dineros no gastados, deberán restituirse al Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial, la cual verificará su disponibilidad en la cuenta corriente y saldará la cuenta contable del fondo fijo, procediendo a su reposición en el mes de enero del año siguiente.
- E) Disponer de fianza conforme lo establecido en la Ley N° 10.336.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




ÁLVARO JOFRÉ CÁCERES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE


SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

A.I.C./STM/YPW
Distribución:
1 DAF, GPI
2 Asesor Jurídico, GPI
1 Oficina de Partes, GPI